

EL CASTELLANO

SEMANARIO CATÓLICO

Puntos de suscripción.

Guadalajara.—D. Tomás Ruiz del Rey, Colegio de Huérfanos de la Guerra.
Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Gigantones, 5, principal.

Suscripción.

Un año..... 3,00 pesetas.
Número suelto..... 0,05
Idem atrasado..... 0,10

Pago adelantado.

Importante.

Con objeto de fomentar y favorecer el Comercio toledano, advertimos a los señores comerciantes que desde hoy anunciaremos gratis, dos veces al mes, los Comercios, Fondas y Hospederías de nuestros suscriptores, siempre que remitan a esta Redacción un anuncio que no exceda de cuatro líneas, y acompañen un sello de diez céntimos por anuncio.

¡A luchar!

¿Qué hay de elecciones? ¿A quién votamos? Estas preguntas, oídas cien veces al día, nos dan idea de la impaciencia que reina entre los hombres independientes de Toledo por ver a su ciudad libre de la polilla municipal que la encadena y de la baja y artera política que la consume y envilece.

No son sólo los independientes los que decean con toda su alma otro estado de cosas, sino los mismos Concejales, algunos de los que no tienen inconveniente en decir que el que va al Ayuntamiento pierde la dignidad, el carácter y el dinero, sin conseguir más que disgustos.

Dignificar el Ayuntamiento es ennoblecer a Toledo; es echar los cimientos para la prosperidad de esta ciudad, tan querida como desgraciada; es poner la primera piedra en el edificio social, levantado fuera de los pantanos infestados de la política que nos ahoga y mata; es romper las cadenas del caciquismo que nos deshonra.

Lejos, muy lejos de la casa del pueblo, deben estar siempre los indignos de figurar entre las personas decentes! ¡Fuera los aficionaditos a lo ajeno! ¡Los amigos de chauchillos y negocios indecentes!

Al dar vuestro voto, dáis vuestra ayuda, dáis vuestra opinión; el Concejal os representa y administra; si queréis que nuestro Ayuntamiento sea modelo de actividad y de honradez, escoged bien vuestros representantes, elegid siempre personas a propósito.

La apatía y abandono de la masa independiente ha hecho que los Municipios sean patrimonio de la política, y es preciso que cese un estado de cosas que nos arruina y empobrece, el remedio es fácil y está en nuestras manos.

¡A votar todo el mundo! ¡A tomar parte activa en la vida de Toledo para que sea independiente y próspera!



Una causa célebre..... y curiosa.

II

Puestos de acuerdo el sacerdote Dashbach y el conde Hoensbroech acerca de la inteligencia del principio moral atribuido a los jesuitas, a saber, que «el fin justifica los medios», se pusieron igualmente sobre el modo de presentar la cuestión ante un Tribunal civil que decidiera de parte de quién estaba la razón. Al efecto, el conde debía demandar al sacerdote, para que le abonara los dos mil florines prometidos a quien encontrase un solo texto de autor jesuita que contuviera aquella máxima explícita y formalmente, ya que él, el conde, había reunido, no uno sólo, sino muchos textos de autores de la Compañía que enseñaban esa doctrina.

El sacerdote Dashbach negaba la afirmación del conde y decía, a su vez, que ni uno sólo de los testimonios aducidos contenía semejante principio moral, y, en consecuencia, se negó a pagar la apuesta de los dos mil florines.

Llevo la cuestión al Tribunal de Tréveris, que rechazó en primera instancia la demanda, considerando el desfalco de autos como una apuesta unilateral y aplicándole el art. 762 del Código civil, que niega la acción judicial para el pago de las apuestas. Hubo, pues, necesidad de acudir al Tribunal provincial, ó de segunda instancia, de Colonia, y éste aceptó la causa, considerándola, no como una apuesta, sino como una promesa obligatoria.

Sustanciada la causa y examinados uno por uno los textos alegados por el conde, para demostrar que en las obras de los jesuitas se enseñaba el principio ó máxima moral de que «el fin justifica los medios», la Sala octava de dicho Tribunal pronunció sentencia, absolviendo a Dashbach de la obligación de pagar los dos mil florines al conde, por no haber demostrado éste que algún jesuita enseñase aquella máxima; ya que los citados en el libro que al efecto había escrito Hoensbroech, y presentado al Tribunal, no decían tal cosa. De manera que quedó judicialmente demostrado que los jesuitas jamás han enseñado tal enormidad, y que sus enemigos les vienen calumniando siglo tras siglo, al imputarles una doctrina que están muy lejos de sustentar.

La sentencia lleva la fecha del 30 de Marzo de este año, y dice así: «En el material ofrecido por el querellante no se encuentra, ni mucho menos, un sólo pasaje en que se exprese la máxima: «cualquiera acción reprobable se convierte en lícita cuando se hace por buen fin...» Todos los pasajes de escritos jesuiticos citados por el querellante tratan exclusivamente de acciones particulares determinadas, y allí se resuelve por los jesuitas si estas acciones, dadas ciertas y determinadas condiciones, son lícitas....»

«EL QUERELLANTE NO HA HECHO LA DEMOSTRACIÓN IMPUESTA POR EL DEMANDADO EN SU PROMESA PÚBLICA LUEGO LA DEMANDA DEL PREMIO OFRECIDO EXIGIDA POR EL CARECE DE FUNDAMENTO.»

Resulta, por lo mismo, probado judicialmente que los jesuitas nunca han enseñado la doctrina que se les viene atribuyendo con tanta tenacidad.

Ni podía ser de otra manera. Porque siendo la Compañía de Jesús una institución cristiano-católica aprobada y bendecida por la Iglesia; y sus miembros enseñando y escribiendo públicamente a la faz del mundo en el seno de la misma Iglesia, si las doctrinas que éstos enseñan y defienden en la cátedra y en el libro son doctrinas erróneas y opuestas al derecho natural y a la sana moral, el error vendría a refundirse en la Iglesia santa é infalible, encargada del depósito de la revelación, al permitir que, sin protesta suya, se dieran a sus hijos enseñanzas erróneas. Y conocido es el pasaje de San Agustín, cuando dice: «En las cosas que son contra la fe y las buenas costumbres, la Iglesia ni calla, ni aprueba, ni consiente.» ¿Cómo había de callar, aprobar ó consentir que la Compañía enseñara una doctrina contraria a las buenas costumbres?

Contra la Iglesia van, en último término, todas las diatribas que se escriben contra la Compañía ó contra cualquiera de las Ordenes religiosas, por mucho que quieran y pretendan disimularlo (y vaya si lo pretenden y lo afirman) los enemigos de todo monaquismo. Por eso un periódico protestante alemán, el Reichsbote, exclamó, al conocer la sentencia del Tribunal de Colonia, que absolvía a Dashbach de la obligación de pagar los dos mil florines prometidos: «Eso es una victoria de la casuística romana! Y por la misma razón hemos querido dar publicidad a la famosa causa jesuitica, para que se vea por los lectores de EL CASTELLANO cómo los protestantes declaran la inocencia de la Iglesia en orden a la moralidad de sus enseñanzas, al declarar la inocencia de los jesuitas contra sus calumniadores.

No fué sólo el periódico citado quien comentó la sentencia del Tribunal de Colonia, sino

que toda la Prensa alemana, católica y protestante, habló de ella, cada periódico desde su punto de vista, como es naturalísimo. Y para que nuestros lectores se formen una idea de la impresión causada en el público alemán por la célebre sentencia, vamos a traducir algunos textos que reflejan la impresión de los periódicos y doctores protestantes, para que, cotejándolos con lo que han leído en nuestros periódicos y doctores liberales, puedan hacer comparaciones, que de seguro no han de favorecer a los últimos. Comencemos por el doctor Oir, de Tubinga, quien escribió en el periódico protestante Frankfurter Zeitung, lo que sigue:

«Debemos entender la máxima, según la interpreta el Tribunal: «Cualquiera acción se hace buena moralmente por un fin bueno», ó debe entenderse que: ciertas acciones pueden llegar a ser morales por ciertos fines buenos? Creo yo que a esta pregunta debemos responder absolutamente en el sentido del Tribunal y del capellán Dashbach. Porque de otro modo, tomándola en el segundo significado, no tiene nada de específicamente propio de los jesuitas, sino que es un principio casi universalmente reconocido en Etnica, que no se puede echar en cara a los jesuitas, puesto que lo profesan los moralistas de todas las confesiones religiosas.... Hoensbroech cita la sentencia de Palmieri: «Es lícito desear la muerte de un hereje por el bien universal y por la salvación de muchos.» Si en esta frase se contiene la máxima: «El fin justifica los medios», también se contiene, indudablemente, en las palabras de San Pablo a los galatas V-12: Utinan abscondantur qui vos conturbant. Por lo demás, es bien sabido que los reformadores alemanes, Lutero, Melancton y Bugenhagen, no se contentaron con tales deseos, sino que exigieron además la muerte de los herejes.»

Tomen nota de esta última frase los defensores de la libertad protestante.

Los los textos presentados por el conde ex jesuita son parecidos a ese de Palmieri, sin que haya uno sólo que contenga la máxima moral de que «el fin justifica los medios.»

Bastante tiempo antes de la sustanciación de la causa en el Tribunal de Colonia, había publicado el librepensador K. Jentsch, en Die Zeitung, 4 de Enero de 1904, el juicio que le mereció el libro de Hoensbroech, diciendo: «En su controversia con Dashbach, Hoensbroech tuvo que confesar que los textos de Busembaum y de otros, sobre los cuales solía fundarse hasta hoy la acusación, no tienen valor alguno demostrativo, y, sin embargo, todavía no quiere renunciar él a la partida. Ha descubierto, dice, otra serie de textos de otro género que, según cree, contienen una moral perversa, porque santifican los medios con el fin. Esta perversa moral viene especificada en los siguientes casos: Si un padre sospecha que su hijo le roba, puede darle ocasión de hacerlo, dejando puesta la llave en el cajón, para cerciorarse. Si un marido sospecha de su mujer, puede prepararla una trampa para sorprenderla en el adulterio. Si yo sé que un amigo mío quiere matar a su enemigo, puedo persuadirle que se venga de él, dándole una soberana paliza. Ahora bien; entre personas racionales no es menester demostrar que si Hoensbroech encuentra una moral perversa, una excitación a la culpa, en la declaración de que tales acciones son lícitas, Hoensbroech hace el ridículo.»

Pues testimonios de esa clase, que se encuentran a millares en todos los tratadistas de moral, jesuitas y no jesuitas, fueron los que acumuló el conde en su libro. ¿Qué había de hacer el Tribunal sino declarar que no había probado la tesis, y, por consiguiente, que no había ganado el ofrecido premio?

Por último, vamos a copiar unas frases del protestante y Consejero de Estado Fischer, que allá cuando el P. Roh desafiaba a todo el mundo alemán a que adujeran un sólo jesuita que hubiera enseñado la máxima de que «el fin justifica los medios», daba la razón de aquella calumnia, escribiendo: «De qué manera ha podido llegarse hasta atribuir a una corporación entera, compuesta de hombres escogidos entre los más prudentes, una máxima tan necia y con-

traria a la constitución fundamental de la misma corporación, hasta el punto de designarla como la regla de su actividad, es una cosa tanto mas incomprensible, cuanto menos pueden faltar a personas prudentes otros medios á propósito para conseguir su deseo. Lo que hay de verdad en el asunto he lo aquí: No es verdad, ni siquiera verosímil, que la Orden de los jesuitas tenga, como estatuto fundamental y secreto, la máxima de que «el fin justifica los medios», ni esto lo afirman nunca los hombres estudiosos y serios entre sus adversarios. Y el hecho se funda solamente en una opinión que carece de base, y tuvo origen en el pueblo, de las fuentes más vulgares de la literatura novelesca y de un razonamiento sin madurez; sin embargo, esa opinión se ha convertido en una idea fija.»

Basta de testimonios de protestantes. Pero no pasará más adelante sin advertir que no todos los protestantes se explicaron lo mismo, no faltando quienes, con el Berliner Tageblatt, después de copiar la sentencia del Tribunal de Colonia, añadieron que la absolución del sacerdote Dashbach nada decía en favor de la moral de los jesuitas.

Se conoce que también los periodistas alemanes confían, como los españoles, en las buenas tragaderas de sus lectores. Hay, no obstante, una diferencia á favor de ellos y en contra de los nuestros, y es que aquéllos les enteran, siquiera, de lo ocurrido, copiando la sentencia; los nuestros, los de cierta cuerda, tienen buen cuidado en no enterar á sus lectores de lo que de alguna manera puede favorecer á la Iglesia y á sus instituciones, ocultándolo en la conspiración del silencio. Por eso me atrevo yo á rogar á los periódicos católicos españoles que den noticia de la sentencia de Colonia, ya que nuestros enemigos publican tantas y tan falsas en perjuicio de nuestra madre la Iglesia Católica y de sus Ordenes religiosas.

F. Valbuena.



EL TRABAJO

¿Grande quieres ser?—Trabaja, que, aunque el trabajo en su esencia es el castigo de un crimen de aquesta raza perversa, del progreso también es la inmutable ley eterna, origen de la abundancia y azote de la miseria. Goza el laborioso al ver de su afán la recompensa: trabaja, sí; pero el fruto de sus fatigas espera, y ¡qué alegría, Dios santo, cuando al fin el fruto legal! ¡Ay! en cambio al perezoso lo asesina la tristeza. Con el trabajo, ángel mío, todo se alcanza en la tierra; y trabajándola sólo da frutos la inteligencia. ¿Lo dudas? Mira en la Historia los nombres que señorean las más culminantes páginas de la humanidad entera, y verás que de aquel modo Platón asombra á la Grecia, y al cielo Newton da leyes, é impulsa Leibnitz las ciencias, y Miguel Angel infunde alma y vida á la materia, y Danob, Milton y el Tasso de la nada un mundo crean.

Elisardo Bayán.



tan D. Eugenio Ortiz y D. Pedro Martos, I.; D. Mariano Cabezas, C., y D. Mariano Brazaies y D. Manuel Aceña, r.

En la asamblea celebrada por los liberales el martes último acordaron, entre otras cosas, el que se presentaran todos los Congresos que ahora salen, y dejar cuatro puestos para los conservadores.

Los republicanos parecen que no trabajan con la fe que otras veces, sin duda es la disgustada las renuncias hechas por los Sres. Gómez Gutiérrez, Sánchez Mayorá y Martínez.

Nos dicen que todavía no está decidido el señor Labandera.

¿Será por estas cosas por lo que no demuestran su actividad ó será por estar convencidos de que no sucede otra *clamba* como la anterior?—*Un píoletino.*

Hacia algún tiempo que las Sociedades de resistencia constituidas en esta capital no daban señales de vida, hace pocos días los miembros del Establecimiento de coches de D. Rafael Alvarez plantearon la huelga.

Nos dicen que ha sido el motivo de tomar esta resolución, la insistencia del patrón en que se dieran de baja de la Sociedad y formaran otra de socorros, especie de Montepío.

El martes se reunieron los del gremio en el Centro de Sociedades, acordando seguir la huelga.

Desearnos vengan á un acuerdo lo antes posible dueño y obreros, sin que ambos sufran ningún temblor de desengaño.

Hace dos días debutó en el Teatro de Rojas la Compañía que dirige el respetado primer actor D. Emilio Aranegod, conocido y juzgado ya por el público toledano.

Creemos casi imposible el poder juzgar á las primeras partes en esta obra, porque solamente la hacen por ser tradicional, sin estudio ninguno y á un sin fijarse si están ó no en carácter.

La representación del drama fantástico *Don Juan Tenorio* nos ha parecido *modernista*.

El público toledano demostró una vez más anoche su indulgencia, haciendo como que no se apercebía de las *peyasadas*... de algún artista.

Ha dado á luz con toda felicidad una hermosa niña la hermana política de nuestro querido amigo Sr. Nieto, Administrador del Hospital de la Misericordia, al que damos nuestra enhorabuena.

La humanidad en el porvenir.—Los grandes sabios aseguran que la especie humana, dentro de muy poco tiempo, llegará al grado máximo de degeneración; para evitar esto recomiendan muy eficazmente ser virtuoso, apartándose de todos los vicios y tomar por lo menos, una vez al día, los exquisitos chocolates que se elaboran en casa de Telesforo de la Fuente, Zocodover, 33.

SECCIÓN RELIGIOSA

CULTOS DE LA SEMANA

Cuarenta horas.—Días 3 y 4, Santa María Magdalena; 5 y 6, San Nicolás, y 7 y 8, San Justo.

En San Marcos.—Primer viernes el día 3. A las ocho la Misa de Comunión. Por la tarde, á las cuatro, los Ejercicios, predicando el M. I. Sr. Lic. D. Gabino Marqués y Camacho, Capellán de Reyes.

Iglesia de Padres Jesuitas.—Continúa el ejercicio del mes de Animas al toque de Oraciones. El día 3 será orador el Sr. Estrada. El 5 el Sr. Muñoz de Morales y el 7 el P. Gohí.

Iglesia de San Lorenzo.—Continúa el Novenario de Animas al toque de Oraciones.

Oratorio de San Felipe Neri.—Mañana viernes, al toque de Oraciones, se rezará el Via-Cruce.

HERNIAS

(quebraduras) deformidades del pecho y espalda, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas y pies, obesidad, prolapso de la matriz, etc., etc.

Tratamiento de estas enfermedades, por medio de los aparatos especiales articulados, y mecánico-reguladores, del reputado ortopédico de Madrid

Don Miguel Felipe Rodríguez

Calle de Mendizabal, núm. 3, duplicado.

Para la construcción de un aparato especial se exige la presentación del paciente, puesto que, los mecanismos de adaptación y de presión del aparato, varían según la clase y desarrollo de la enfermedad. En estas condiciones, se garantiza por completo la contención absoluta y voluminosa que sean, aunque el paciente haga toda clase de esfuerzos, curándose con dichos aparatos la mayoría de los herniados.

El Director técnico del Gabinete de dicho reputado ortopédico, recibirá en Toledo los días 4 y 5 de Noviembre en el Hotel Castilla, y en Mora los días 6 y 7 en la Fonda de Miguel Díaz, de diez a una y de tres a seis, siendo las consultas y reconocimientos gratis.

En Madrid en el Gabinete del Propietario, Mendizabal, 3, duplicado.

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIOLA É HIJOS DE J. PELÁEZ
Comercio, 55, y Lucio, 8.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

BAJO LA ADVOCACIÓN
DE

NTRA. SRA. DEL CONSUELO

INCORPORADO AL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA

DIRECTOR

D. ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE

Menores, 14.—TOLEDO

El crédito que goza este antiguo Establecimiento, está justificado por los buenos resultados que los alumnos obtienen en los exámenes de prueba de curso, por la esmerada y cristiana educación que reciben y por el esmerado trato con que son asistidos.

Profesorado titulado.—Médicos honorarios.

Se admiten internos, externos y medio pensionistas.

Pídanse Reglamentos y el resultado de los exámenes celebrado en Junio último.

Colegio San Ildefonso

dirigido por los

Hermanos Maristas de la Enseñanza

Refugio (vulgo Añilleritos), núm. 3

TOLEDO.

Desde el presente año escolar 1905 á 1906 se enseñará el Francés en todos los Cursos, inclusive el de párvulos, atendiendo más á la práctica que á la teoría. Los mismos honorarios del año anterior.

Se admiten externos, medio-pensionistas y recomendados.

Pídanse reglamentos al Hermano Director del Establecimiento.

Primeras materias para abonos minerales

Maquinaria agrícola é industrial.

Arados, gradas, sembradoras y trilladoras de varios sistemas.

Material para bodegas.

Molinos y prensas para uva y aceituna.

Bombas y norias.

Abonos para todos los cultivos.

Librería agrícola.

Semillas seleccionadas.

Semillas de algodón en cinco variedades.

Representante exclusivo en las provincias de Ciudad Real, Jaén y Toledo
de las

Aventadoras à brazo La Fama de Castilla

de
Fruetoso Jiménez y C.ª, de Villalar

laureadas con el primer premio en el Concurso de la Moncloa (Madrid) 1904

Consultas y presupuestos gratis

Juan J. Lasala y Merlo

Empedrada, 1—Valdepeñas (Ciudad Real).

Antigua Fundición de Campanas

Hijos de Eduardo de Linares Pérez

Madrid: Carabanchel Bajo

Refundición de Campanas viejas ó rotas, dándoles el tono que deseen.

Portes de balde; facilidades en el pago.

Esta casa esmera los trabajos de modelado, sin pinturas ni falsedades, estando recomendada por varios *Boletines Eclesiásticos*.

Antigua Academia de Preparación

para

Carreras Militares

dirigida por

Don Romualdo Cesáreo Sanz Escartón

con la cooperación de D. Franco Alvarez Arenas, ex Profesor de la Academia General y de la de Infantería, de D. Juan Eymar y otros Profesores de reconocida competencia.

Toledo

Bajada al Pozo Amargo, 3 y 5.

A los padres de los estudiantes.
El acreditado Centro de Información
Confidencia,
Calle de San Mateo, núm. 12, Pral. Madrid.
facilita á las familias de los estudiantes de provincias, informes mensuales de la conducta de los mismos y notas que obtengan en los exámenes de fin de Curso.
HONORARIOS: 25 pesetas al abonarse, y 25 el 1.º de Febrero próximo.
La correspondencia al Director.

CUADROS AL ÓLEO

Se forran, planchan y restauran cuadros al óleo sobre lienzo, aunque estén muy deteriorados.

Larga experiencia.

Práctica continua.

Barrio Nuevo, núm. 17.—Toledo.

VENTA

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta ciudad, calle de la Sierpe, núm. 4. Para tratar de precio y condiciones, dirigirse á la calle del Comercio, núms. 45 y 47.

La Unión Eclesiástica
Grandes talleres de ropa talar
de
D. José Cavanna
Plaza del Colenque, 1
Madrid.

UREÑA Y CARBONELL
COLÓN, 14. VALENCIA

De los más acreditados talleres de España en escultura religiosa de madera colorida; conocidas sus obras en Toledo y su provincia, especialmente en Polán, Puente del Arzobispo, Borox, Gálvez, Mocejón, Ollas, Maqueda, Mazarambroz, Puebla de Don Fadrique y Val de Santo Domingo, distinguiéndose estas Imágenes por el sentimiento religioso que inspiran.

Se construyen en madera, talla y dorado: templetas, altares, andas, frontales, urnas, etc.

TALLER DE ESCULTURA

Restauración y encarnación de Imágenes de madera. Lo bueno se mejora; lo inútil toma cuerpo y expresión inesperados.

Precios equitativos

y servicio pronto.

Visiten este taller.

Barrio Nuevo, núm. 17.—Toledo.